

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO ABIERTO



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM

ESTRATEGIAS DE GOBIERNO ABIERTO

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) Establece los lineamientos de Gobiernos Abierto en busca de contribuir a la transparencia, acceso a la información, comunicación y participación entre la comunidad y la Corporación, permitiendo a las partes interesadas conocer de primera línea la información de la entidad.

Aquí presentamos algunos avances con relación a estos temas:

Ecosistema de desarrollo de gobierno abierto



1. TRANSPARENCIA

Derecho de acceso a la información pública: Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.

- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.

Para lo cual la Corporación define 4 componentes relacionados a continuación

Subcomponente 1 Lineamientos de transparencia activa

Subcomponente 2 Instrumentos de Gestión de la Información

Subcomponente 3 Criterio diferencial de Accesibilidad

Subcomponente 4 Monitoreo del Acceso a la Información Pública

Dicha información se encuentra en la página web <https://cam.gov.co/> en el botón de transparencia y acceso a la información pública.



2. PARTICIPACIÓN

La corporación cuenta con el Plan de Participación Ciudadana herramienta fundamental para consolidar un accionar que emerge de la convicción de que la comunicación con la comunidad, es la vía más expedita de interpretar las necesidades de los usuarios y junto a ellos, definir los derroteros que garantizarán la optimización en el uso de los recursos de la entidad. Relacionado en el siguiente link:

http://www.cam.gov.co/images/Documentos/Plan_participaci%C3%B3n_ciudadana.pdf

De acuerdo al Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende rendición de cuentas como un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control; es decir, es un ejercicio continuo y transversal orientado a fortalecer la relación entre la entidad y el ciudadano. Por tal razón, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, ha presentado información de su gestión a la ciudadanía mediante la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas anualmente, en donde se presentan los principales logros y avances de la gestión.

Dentro de los objetivos de la Rendición de Cuentas definidos por el Gobierno Nacional e implementados en la Corporación, se encuentran:

Información de calidad y en lenguaje claro: Las acciones y ejecución de la entidad se encuentran disponibles en los sistemas de información desarrollados e implementados por el gobierno Nacional, así: SIGOB, SUIFP, SIIF, Portal Único de Contratación, entre otros.

Diálogo: Para el desarrollo de este componente, se planea, organiza y desarrollan Audiencias Públicas de rendición de cuentas, de acuerdo con el cronograma establecido y con presencia en

cada una de las Direcciones Territoriales, previo a las audiencias públicas se brinda la oportunidad para que cualquier ciudadano se inscriba con el fin de intervenir en el evento con temas relativos al mismo. De estas Audiencias se elabora acta con los compromisos pactados y se realiza el respectivo seguimiento a su cumplimiento, con el fin de dar respuesta a todas las inquietudes de la ciudadanía que no hayan sido resueltas en el momento de su desarrollo.

3. COLABORACIÓN

La Corporación tiene como prioridad crear conciencia y apropiar en cada servidor público el servicio y la atención al ciudadano en pro de generar confianza entre las partes interesadas. De esta forma se da cumplimiento a las disposiciones vigentes, con el fin de contribuir al fortalecimiento de un Estado transparente, consolidando mecanismos de participación y fortaleciendo los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia, buscando satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

En la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena la recepción de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias se desarrollan a través del Centro de Atención al Ciudadano – CAC – y por medios virtuales a través de la página web de la CAM, en el link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, enlace: <http://www.cam.gov.co/sitio/pqrs.html> el cual arroja un número de radicado automáticamente para que el ciudadano(a) adelante el respectivo seguimiento, luego de diligenciar el formulario con su petición.

Condiciones generales: A continuación, se describen las principales condiciones que se deben tener en cuenta por parte de la ciudadanía para un adecuado tratamiento de las solicitudes e inquietudes que presenten por los diferentes canales de atención:

- **Medio Escrito:** las solicitudes se podrán presentar de manera escrita para lo cual deberán contener como mínimo: Nombres y apellidos del solicitante y/o su representante o apoderado, dirección de correspondencia o correo electrónico y teléfono para su respectivo contacto, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que soportan la evidencia o fundamento de la situación descrita.
- **Presencial:** Se puede realizar en cualquier sede de la Corporación, ubicadas en los municipios de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.
- **Telefónico:** El usuario se podrá contactar con la línea telefónica en cada una de las sedes.
- **Correo electrónico:** El correo debe contener como mínimo: Nombres y apellidos del solicitante y/o su representante o apoderado, dirección de correspondencia y teléfono para su respectivo contacto, objeto de la solicitud, razones en las que se apoya y relación de documentos que soportan la evidencia o fundamento de la situación descrita.

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración y satisfacer las necesidades de la ciudadanía y se basa en los resultados del diagnóstico de la implementación de la Metodología Auto gestionada de Mejoramiento de Sistemas de Servicio al ciudadano a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del DNP enmarcado en la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

Adopción mediante acto administrativo la política de servicio al ciudadano, estructura de atención a al ciudadano como proceso estratégico

En la Corporación se realizan permanentes actualizaciones y ajustes a los procedimientos, con el fin de simplificar y reducir los trámites que los ciudadanos deben adelantar ante la Corporación.

Lo anterior ha permitido reducir los tiempos en la atención a trámites ambientales y demás solicitudes presentadas por la comunidad.

Adicionalmente, vale la pena mencionar que a través de la página web de la corporación se pueden adelantar las siguientes acciones:

- Presentar Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
- Pago de facturación
- Descargue de formularios para trámites ambientales

La corporación realizó inventario de los trámites y actualmente se encuentran inscritos en SUIIT 24. Los trámites publicados fueron priorizados para las corporaciones autónomas, en jornadas convocadas por el DAFP, DNP y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación ha venido precisando y diseñando la estructuración e implementación de una Base de Datos "Geodatabase Corporativa" y la publicación de servicios WebMaps a través del Software adquirido denominado ArcGis Enterprise Server.

Apuntado a los procesos de "La Gestión de la Información Geográfica"; como un sistema articulador de herramientas y procesos administrativos de gestión de datos e información geográfica Ambiental. Mejorando así, la calidad de la información para tener productos de análisis cartográficos acorde a la línea de guía institucional, acogiéndose a los lineamientos de las especificaciones de las normas ISO y NTC, obteniendo como producto una información integral que cumple los mismos parámetros de manejo de información cartográfica. Garantizando así a los usuarios externos la calidad de la información expuesta en los diferentes geovisores corporativos.

En la actualidad en la página web de la Corporación, se cuenta con un botón de acceso denominado Geoportal SIG-CAM, que integra una galería de geovisores asociadas a la información cartográfica que resulta de los diferentes proyectos que elabora la Corporación (Ordenamiento Territorial, Áreas Protegidas, Estudios de Amenazas Vulnerabilidades y Riesgos, entre otros). Dichos geovisores integran mapas interactivos que permitan compartir, interactuar la información presente en la Corporación con la comunidad, usándolo como un medio de consulta y análisis de la situación espacial en el departamento del Huila y así tener una adecuada gestión de la información cartográfica ambiental del departamento.

En la actualidad tenemos 3 geovisores denominados Áreas protegidas, Usos Rurales del Suelo y Estudios de AVR para algunos municipios del departamento del Huila. Los cuales se pueden acceder de la siguiente forma:

Página de la Corporación: <https://cam.gov.co/> se busca al margen derecho de la página el botón

denominado Geoportal SIG CAM  el cual direcciona a los siguientes geovisores:



O directamente en los siguientes links:

Áreas Protegidas:

<https://cam-opl.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=a0c5ccfbfb34569bebdd2d547c23a8>

Zonificación usos rural POT

<https://cam-opl.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=61165811b791488cb9543fb48ea23eb3>

Zonificación AVR

<https://cam-opl.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=3e05222723e64c48a16e55c7c3d46f26>



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General



Revisó: Deyci Martina Cabrera, Jefe Oficina de Planeación.